

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

I.- ASUNTO A RESOLVER

En informe secretarial que antecede, se tiene que la parte actora solicita, por medio de escrito radicado el nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se oficie a la Policía Nacional, para efectos de retener e inmovilizar el vehículo automotor de placas THP-332.

II.- CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que el vehículo se encuentra embargado y como quiere que reposa en el expediente oficio N° 2197 del área de Registro Automotor de la Secretaría de Movilidad de Neiva en el cual se indica que se inscribió de la medida cautelar ordenada, es procedente decretar la inmovilización de dicho automotor, comunicando tal decisión a la Policía Nacional –SIJIN- Sección Automotores.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORESTA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar la inmovilización y puesta a disposición del Juzgado y para el proceso ejecutivo singular de menor cuantía N° 2017-00009 del vehículo automotor, Clase Camión, Servicio Público, Marca JAC, Línea: HFC 1048K, Color Blanco, Modelo 2015, Chasis y Serie LJ11KDBC71001058, Motor: B4810186, identificado con la Placa: THP-332, de propiedad del ejecutado **JUAN GABRIEL MARIÑO NIÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.120.255. Comuníquese esta determinación a la Policía Nacional –SIJIN- Sección Automotores, para que se sirva realizar la inmovilización y captura del citado automotor.

SEGUNDO: Por secretaria remítase copia de la comunicación enviada a la Policía Nacional –SIJIN- Sección Automotores, al correo electrónico informado por el apoderado de la parte ejecutante, esto es martinezymartinezfirmadeabogados@gmail.com, a fin de que se haga el respectivo seguimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 04, hoy 12 de febrero de 2021, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA
Secretaria

